



Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
85/71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **14 SEP 2015**

VISTO: la suspensión del cómputo del plazo del título minero Concesión para Explotar, otorgado por resolución de 17 de noviembre de 1999 a JESÚS GONZÁLEZ DURO y JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ;-----

RESULTANDO: I) que el referido título se otorgó por el término de 30 años, sobre un yacimiento de piedra laja negra, ubicado en los predios empadronados con los Nros. 3857(p), 3859(p) y 12965 de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, habiéndose labrado el acta de toma de posesión el 20 de diciembre de 1999;-----

II) que por resolución 18 de setiembre de 2007 fue dispuesta la suspensión de la vigencia del referido título minero hasta tanto culminara la acción de nulidad que se entabló ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, respecto de la resolución de 22 de abril de 2004 que impuso servidumbre de ocupación accesoria al título minero;-----

III) que por Sentencia Nº 581 de 10 de noviembre de 2009, de la que tomó conocimiento el Ministerio de Industria, Energía y Minería el 14 de noviembre de 2011, la resolución que impuso la servidumbre se anuló por el Tribunal;-----

IV) que en virtud de dicha sentencia por resolución de 21 de diciembre de 2012, se excluyeron del título minero los predios empadronados con los Nros. 3857(p) y 3859(p);-----

V) que en virtud de las resultancias explicitadas la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere el levantamiento a partir del 14 de noviembre de 2011, de la suspensión del título minero;-----

CONSIDERANDO: que procede disponer conforme sugiere la Dirección Nacional de Minería y Geología, levantando la suspensión del título a partir de la fecha señalada;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

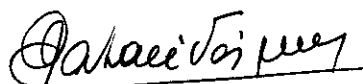
1º.- Levantase a partir del 14 de noviembre de 2011 la suspensión de la vigencia del título minero Concesión para Explotar, otorgado por resolución de 17 de noviembre de 1999 a JESÚS GONZÁLEZ DURO y JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, respecto de un yacimiento de piedra laja negra, ubicado en el

//

AS. 190

predio empadronado con el 12965 de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja.-----

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes, positioned to the left of the official signature.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020